

**RESOLUCIÓN N° 184/22****ACTA N° 56/22.**

Municipio 18 de Mayo, Martes 13 de Diciembre de 2022.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

**RESULTANDO: I)-** Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

**II)** Que habiéndose realizado la compra y posteriormente realizado el pago por Transferencia a la Firma Equip Arq SRL, la misma al no poseer Cuenta Corriente del BROU, corresponde un importe por Comision, según detalle;

Comisiones Bancarias BROU (Transferencias a otros Bancos)	Pago Factura 23635 a MRA LTDA. (\$ 18.056,00) Banco Santander	\$72,95
	<b>Total</b>	<b>\$72,95</b>

**CONSIDERANDO:** Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO****RESUELVE:**

1- Autorizar el gasto de **\$ 72,95** (pesos uruguayos setenta y dos con noventa y cinco) relacionado a Comisiones Bancarias BROU Rut N° 210465260012 (pagos realizados por Transferencia a diferentes Bancos", por concepto de:

Pago Factura 23635 a MRA LTDA. (\$ 18.056,00) Banco Santander	Rubro Presupuestal 5266	Literal A " Proyecto Gasto Funcionamiento"
--	-------------------------------	---

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

ES COPIA FIEL



3- Por Secretaria del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

*Adriana Sanchez*  
Adriana Sanchez

ALCALDESA

*[Signature]*  
FIRMA DE CONCEJAL  
NADY FOMINEZ

*[Signature]*  
FIRMA DE CONCEJAL  
Victor Guibó

*[Signature]*  
FIRMA DE CONCEJAL  
GASPER SANCHEZ

*[Signature]*  
FIRMA DE CONCEJAL  
CARMEN SOSA



ES COPIA FIEL  
*[Signature]*